



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, la Ciudad de Huarney, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2023, en la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huarney, a las 09:01 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0332 - 2023 - MPH, de fecha 25 de julio del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 11-2023 – MPH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es el la contratación de la ejecución de la obra: **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS TECNICOS DEL CETPRO ERNESTO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2570068 a fin de efectuar el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección indicado líneas arriba:

Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno
Ing. Amner Pool Alayo Guimaray

Presidente titular
Primer miembro titular
Segundo miembro titular

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron en el SEACE los siguientes participantes:

O.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	08/08/2023	Válido		08/08/2023	20144691173	
2	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	08/08/2023	Válido		08/08/2023	20398613563	
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	08/08/2023	Válido		08/08/2023	20407863250	
4	Proveedor con RUC	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	12/08/2023	Válido		12/08/2023	20481908800	
5	Proveedor con RUC	20485988468	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	16/08/2023	Válido		16/08/2023	20485988468	
6	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	09/08/2023	Válido		09/08/2023	20486554160	
7	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20517230821	
8	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20517623394	
9	Proveedor con RUC	20531750749	CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20531750749	
10	Proveedor con RUC	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	12/08/2023	Válido		12/08/2023	20531897251	
11	Proveedor con RUC	20532902488	COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20532902488	
12	Proveedor con RUC	20541629875	INGENIERIA Y SERVICIOS	14/08/2023	Válido		14/08/2023	20541629875	



Nº.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
13	Proveedor con RUC	20541757288	GENERALES KARIME E.I.R.L. LAZCOB INVERSIONES E.I.R.L.	09/08/2023	Válido		09/08/2023	20541757288	
14	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	08/08/2023	Válido		08/08/2023	20542059291	
15	Proveedor con RUC	20571360145	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	16/08/2023	Válido		16/08/2023	20571360145	
16	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. GUPESA	16/08/2023	Válido		16/08/2023	20571408954	
17	Proveedor con RUC	20600095936	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	08/08/2023	Válido		08/08/2023	20600095936	
18	Proveedor con RUC	20600915071	EDIFICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EDISEN S.A.C.	09/08/2023	Válido		09/08/2023	20600915071	

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en el **SEACE (AS-SM-11-2023-MPH/CS-1)** los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20398613563	CONSORCIO ALPAMAYO COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN	17/08/2023	23:09:02	20398613563	17/08/2023	23:10:08	Enviado	Valido		
2	20532902488	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	17/08/2023	18:37:07	20532902488	17/08/2023	18:37:22	Enviado	Valido		
3	20531750749	CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.	17/08/2023	17:25:29	20531750749	17/08/2023	17:43:24	Enviado	Valido		
4	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	17/08/2023	13:49:11	20531897251	17/08/2023	13:51:46	Enviado	Valido		
5	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	17/08/2023	19:14:31	20481908800	17/08/2023	19:14:49	Enviado	Valido		
6	20541629875	CONSORCIO WZ	17/08/2023	20:44:55	20541629875	17/08/2023	20:55:31	Enviado	Valido		
7	20571408954	CONSORCIO SANTA ANITA	17/08/2023	23:33:42	20571408954	17/08/2023	23:35:05	Enviado	Valido		

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Vencido el plazo solicitado para la subsanación, se pudo observar en la plataforma del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, que los postores: **COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION** con RUC N° **20532902488**; **JKMB GENERALES S.R.L.** con RUC N° **20531897251**; **EMPRESA CONSTRUCTORA L&M SRL** con RUC N° **20481908800** y **CONSORCIO WZ** con RUC N° **20571408954** cumplieron con la subsanación de las observaciones realizadas por el comité de selección.



ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, con la finalidad de comprobar que los documentos presentados por los postores sean los solicitados en las bases, la Ley y el Reglamento de las Contrataciones del Estado, y las propuestas cumplan con los documentos de presentación obligatoria:

N°	RUC	Código Nombre o Razón Social	Estado	Observación
1	20398613563	CONSORCIO ALPAMAYO	NO ADMITIDA	• NOTA 1
2	20532902488	COMPANIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	NO ADMITIDA	• NOTA 2
3	20531750749	CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.	ADMITIDA	• NINGUNA
4	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	ADMITIDA	• NINGUNA
5	20481908800	EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL	ADMITIDA	• NINGUNA
6	20541629875	CONSORCIO WZ	ADMITIDA	• NINGUNA
7	20571408954	CONSORCIO SANTA ANITA	ADMITIDA	• NINGUNA

NOTA 01:

CONSORCIO ALPAMAYO

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Por lo que se declara su oferta como **NO ADMITIDA**

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó lo siguiente

- El postor **CONSORCIO ALPAMAYO**, en su folio N° 11 ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO, la participación de las empresas consorciadas **DEFIERE** con lo estipulado en los Términos de Referencia página N° 41 de las Bases Integradas, punto 3.2.8.2.4.- **CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS**, donde indica que la participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, ES DE MAYOR A 60%, como se muestra a continuación.

11 / 122

VILCA MONTEAGUDO NOTARIA
Av. Aviación 2498 - 2do Piso
SAN BOCAYA - LIMA
Telf: 475-0646 / 349640478

ANEXO N° 05
PROMESA DE CONSORCIO

Señores
**COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MPCICS-1**
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MPCICS-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

- EDIFICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – EDISEN S.A.C
- CONSTRUCTORA JHR S.R.L.

Declaramos a NINO YURI HUERTA RAMIREZ, identificado con DNI N° 31570736 como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en la Av. Velasco Astete N° 3391, Dpto. 301 – Santiago de Surco - Lima

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE EDIFICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – EDISEN S.A.C	(40%)
Actividades directamente relacionadas con la ejecución de la obra, actividades administrativas, financiamiento económico de la obra, facturación ante la ENTIDAD GESTORA HUARMEY	
2. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA JHR S.R.L	(60%)
Actividades directamente relacionadas con la ejecución de la obra, actividades administrativas, suministro logístico, facturación	
TOTAL OBLIGACIONES:	100%

Santiago de Surco, 16 de agosto de 2023

1. Edificaciones y Servicios del Norte S.A.C.
Ing. NINO YURI HUERTA RAMIREZ
DNI N° 31540039

2. Constructora JHR S.R.L.
Ing. NINO YURI HUERTA RAMIREZ
DNI N° 31570736

ABRARD WILBERDINO VILCA MONTEAGUDO
NOTARIO EN BOLSA
AV. AVIACION 2498-2478 SAN BOCAYA
TEL: 475-0646



- societaria, debe presentar su valor en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.
- vi. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.
 - vii. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

3.2.8.2.4 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

- De conformidad con el numeral 49.5 del Artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:
- El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.
 - El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
 - Si porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor de 90%.

3.2.8.2.5 OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

OTRAS PENALIDADES		
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO
1	En caso cumpla la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las	0.50 UIT

20

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO ALPAMAYO**

NOTA 2:

COMPANÍA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Por lo que se declara su oferta como **NO ADMITIDA**

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó lo siguiente:

- De acuerdo a indicado en el numeral 1.6 del Capítulo de generalidades de la Sección específica de las bases integradas, el procedimiento de selección se convocó a "suma alzada" y conforme a ello, el literal a) del artículo 35 del Reglamento, señala lo siguiente:

A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

- Por dicha razón, el precio de la oferta, que es un documento requerido en la etapa de admisión, debía contener el desagregado de partidas, según lo previsto en el penúltimo párrafo del literal a) del artículo 35 del Reglamento y el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas (concordantes a las bases estándar).

g) El precio de la oferta en soles y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



- En ese sentido que, considerando que el procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación a suma alzada, los postores debían presentar además del Anexo N° 6, el desagregado de partidas, conforme al formato para dicho proceso, el cual incluye: (i) total del costo directo, (ii) gastos generales, **especificando el total de gastos fijos y gastos variables**, (iii) utilidad, y (iv) subtotal, IGV y monto total de la oferta.
- Sobre el particular, de la revisión de la oferta del postor **COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.**, se aprecia que, en el folio 12 obra el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, en el cual se consigna un precio de S/ 1'962,543.17. Además, como parte de su anexo, adjuntó en los folios 13 al 20 el desagregado de partidas; se puede apreciar en el folio 20 no consigna el **total de gastos fijos y gastos variables**, como se muestra a continuación:

012



ANEXO N.º 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 011-2023-MDHC6-1

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS TÉCNICOS DEL CENTRO ERNESTO REYNA ZECARRA EN EL A.S. MIRAMAR DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH -	S/ 1,962,543.17
TOTAL	S/ 1,962,543.17

El precio de la oferta [S/ 1,962,543.17 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 17/100 SOLES)] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[HUARMEY 17 DE AGOSTO DEL 2023]

COPERIMAC S.R.L.
Compañía Peruana de Inversiones en Maquinaria y Construcción
ING. RAFAEL GARCERAN NAVAL MONTE
C.I. 10000000000000000000
COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.
GERENTE GENERAL

020



1	COSTO DIRECTO (A)	S/ 1,385,976.82
2	GASTOS GENERALES (B) 10%	S/ 138,597.68
3	UTILIDADES (C) 10%	S/ 138,597.68
	SUB TOTAL (A+B+C)	S/ 1,663,172.18
4	IGV 18%	S/ 299,370.99
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 1,962,543.17

El precio de la oferta [S/ 1,962,543.17 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 17/100 SOLES)] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[HUARMEY 17 DE AGOSTO DEL 2023]

COPERIMAC S.R.L.
Compañía Peruana de Inversiones en Maquinaria y Construcción
ING. CAROL CATHEN NAVAL MONTE
COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.



- Conforme se advierte, el POSTOR, no ha consignado, ni el monto de los gastos fijos, ni el monto de los gastos variables, en el desagregado de partidas, incumpliendo lo expresamente requerido en las bases integradas.
- Por lo expuesto, este Colegiado considera que, el POSTOR al no haber consignado el monto de los gastos fijos y variables en el desagregado de partidas de su oferta, no ha cumplido con presentar debidamente el precio de la oferta, requisito de admisión de la oferta, en consecuencia, corresponde tener por no admitida su oferta. (mención a la **Resolución N° 2613-2023-TCE-S2**).

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.**

I. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

El comité de selección procedió a la calificación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento.

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N° 01		
		CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.		
a) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
RESULTADO			CALIFICADA	

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor **CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.**, con RUC **20531750749**, cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N° 02		
		JKMB GENERALES S.R.L.		
a) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		• NOTA 3	
RESULTADO			DESCALIFICADA	

NOTA 3

- De la revisión de los documentos por el postor **JKMB GENERALES S.R.L.**, para acreditar su Experiencia; CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 011-2020-MPH/GM: Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88339 EN EL CASERIO DE GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2020-MPH/CS-1, suscrita a los 15 días del mes de octubre del 2020. Del Acta de Recepción de su



propuesta (folio 106), se observa el inicio de plazo 19 de octubre del 2020 y término de plazo contractual 17 de diciembre del 2020. Sin embargo, se puede apreciar que los miembros del comité de Recepción del proyecto, fueron nombrados mediante la **Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019**. Antes de inicio de la obra, Razón por la cual el comité de selección decide no proseguir con la revisión de la oferta (se adjunta pantalla).

106 ^

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
 PLAZA INDEPENDENCIA S/N - HUARMEY - TELF: 043-400223 RUC: 20142747155
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA	: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 88339 EN EL CASERIO GARLERO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" con CUI: 2102603
UBICACION	: Caserío Garlero - Huarney - Huarney
PROCESO DE SELECCION	: Adjudicación Simplificada N° 008-2020-MPH/CS-1
SISTEMA DE CONTRATACION	: Suma Alzada
VALOR REFERENCIAL	: S/ 222,091.76 soles
MONTO CONTRATADO	: S/ 222,091.76 soles
CONTRATISTA	: JKMB GENERALES SRL
PLAZO DE EJECUCION	: 60 días calendario.
ENTREGA DE TERRENO	: 19 de Octubre del 2020
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Edwin W. Delgado Florian
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Victor Jose Urquizo Sanchez
INICIO DE PLAZO	: 19 de Octubre del 2020
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL	: 17 de Diciembre del 2020
REFERENCIA	: RESOLUCION GERENCIAL N° 041-2020-MPH/GI

En el Caserío de Garlero, Distrito de Huarney, Provincia de Huarney, Departamento de Ancash, siendo las 11:30 a.m. del día 29 de Diciembre del año 2020, se reúne de parte de la Municipalidad Provincial de Huarney el Comité de Recepción del Proyecto, nombrado mediante Resolución de Alcaldía N°086 - 2019 - MPH - A, de fecha 28 de Enero del año 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas Ing. Rolando Cesar Aguirre Rodriguez en calidad de Presidente; el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Ing. Kaier Augusto Gonzales Álvarez en calidad de Miembro; el Supervisor de Obra Ing. Edwin W. Delgado Florian, con CIP N° 88217, en calidad de Miembro, con la finalidad de proceder a la Recepción de Obra. Los miembros de la Comisión de Recepción, luego de la verificación ocular de la obra y la verificación de los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra ejecutado y con la conformidad con el Supervisor de Obra, verifican que no existe ningún inconveniente para su recepción definitiva, salvo vicios ocultos, no eximiendo al contratista de su responsabilidad por la calidad de los trabajos durante el periodo de garantía que establece la ley de contrataciones del estado y su recllamento.

Handwritten signature/initials.

- De la revisión de los documentos por el postor **JKMB GENERALES S.R.L.**, para acreditar su Experiencia; **CONTRATO N° 087-2016-MDH (AS N° 14-2016-MDH-CS) CONTRATO PARA EJECUCION DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P N° 14287 DEL CASERIO LAGUNA DE SUCCHIRCA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA**, suscrita a los 11 días del mes de agosto del 2026. Hay **INCONGRUENCIA** con lo consignado en el Acta de Recepción de su propuesta (folio 137), se observa que el nombre de la obra es: "CULMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 14287 AMPLIACIÓN SECUNDARIA DEL CASERIO LAGUNA DE SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA. Razón por la cual el comité de selección decide no proseguir con la revisión de la oferta (se adjunta pantalla).

137

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
 HUANCABAMBA - REGION PIURA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONTRATO N° 087-2016-MDH (AS N° 14-2016-MDH-CS)

CONTRATO PARA EJECUCION DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P N° 14287 DEL CASERIO LAGUNA DE SUCCHIRCA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación del Servicio de Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P N° 14287 DEL CASERIO LAGUNA DE SUCCHIRCA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", que celebra de una parte La Municipalidad Distrital de Huarmaca, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20172619241, con domicilio legal en JR GRAU S/N Huarmaca, debidamente representada por su Gerente Municipal Lic. Fernando Segura Montenegro, identificado con DNI. N° 42018196 y de otra parte EL CONSORCIO denominado: HUARMACA, conformado por JKMB GENERALES SRL con RUC 20531897251, con domicilio legal en Urb. Túpac Amaru calle 20 N° 190 Independencia - Lima, debidamente representado por su Representante Juan Manuel Morillo Bustamante identificado con DNI 47131968, de otra parte el REPRESENTACIONES INVERSIONES FATIMA DE CASABLANCA SAC con RUC 20486709546 con domicilio legal en Urb. El Galero Mz E N 2 Int. 300 Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal Yenny Belu Safora Herrera identificad con DNI 42277905 y de otra parte GRUSA SRL con Ruc con domicilio legal en Urb. Casuanas II Etapa M2 12 Lt 11 Nuevo Chimbote - Ancash, debidamente representado por su Representante Legal Jorge Alejandro Salazar Mena identificado con DNI 32972471, designándose como representante legal común del Consorcio Huarmaca a Juan Manuel Morillo Bustamante identificado con DNI N° 47131968 a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
 HUANCABAMBA - REGION PIURA

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA	: "CULMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P N° 14287 AMPLIACIÓN SECUNDARIA DEL CASERIO LAGUNA DE SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA HUANCABAMBA PIURA"
SNIP	: 173155
PROCESO DE SELECCION	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2016-MPH/CS-1
EMPRESA CONTRATISTA	: CONSORCIO HUARMACA INTEGRADO POR JKMB GENERALES SRL REPRESENTACIONES INVERSIONES FATIMA DE CASABLANCA SAC GRUSA SRL REPRESENTACIONES MANUEL MORILLO BUSTAMANTE
N° DE CONTRATO	: 087-2016-MDH (AS N° 14-2016-MDH-CS)
MODALIDAD CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	: 11 DE AGOSTO DEL 2016
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
FECHA INICIO DE OBRA	: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	: 17 DE DICIEMBRE DEL 2020
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	: 60 DIAS CALENDARIO



Es necesario mencionar lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo correcto por los riesgos que genera determinará que deba ser desestimada, más así aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de los realmente ofertado (...)".

En tal sentido, no se computa la experiencia del postor **JKMB GENERALES S.R.L.** De tal manera que, el comité de selección por unanimidad **DESCALIFICA** la oferta del postor **JKMB GENERALES S.R.L.**, por no acreditar un monto facturado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, según lo establecido como requisito de calificación en las bases integradas del procedimiento de selección

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N° 03		
		EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL		
a)	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NOTA 04	
RESULTADO			DESCALIFICADA	

NOTA N° 04

De la revisión de los documentos por el postor **EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL** para acreditar su Experiencia; **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 80070 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, DEL DISTRITO DE VIRU – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD; LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2015-MPV, suscrita a los 26 días del mes de noviembre del 2015. En el Acta de Recepción de su propuesta (folio 49), no se demuestran fehacientemente el monto total que implicó la ejecución de la obra, puesto que no se han ejecutado partidas; el documento idóneo para acreditar dicha experiencia es la Resolución de liquidación de obra, este contrato debe contener todas las modificaciones realizadas en torno a su ejecución y cumplimiento de meta prevista. (se adjunta folio). Razón por la cual el comité de selección decide no proseguir con la revisión de la oferta (se adjunta pantalla).**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
OFICINA DE LICITACIONES
M. J. Velasco López Luna
CIP. 16574
SUSCRIBIÓ

- JARDINES
- CERCO PERIMETRICO
- ATRIOS DE INGRESO
- CISTERNA Y TANQUE ELEVADO
- ESCENARIO
- CUNETAS PLUVIALES

Terminado el recorrido en la zona de la obra y habiéndose verificado que dicha Empresa Contratista CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, ha cumplido con la ejecución de las metas físicas antes descritas, precisando que la partida 2.110 no ha sido ejecutada de acuerdo al expediente técnico. El Comité de Recepción de Obra por mutuo acuerdo ha visto por conveniente DAR POR ACEPTADA LA RECEPCIÓN DE OBRA.

Cabe señalar que el comité de recepción, indica que la partida 01.04 Reubicación de postes de Telefónica, debe obligatoriamente sustentar el gasto de la partida en la liquidación de obra.

En tal sentido el Comité de Recepción de Obra, encuentra conforme y se efectúa la Recepción de Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 176° y 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (RLCE).

Siendo las 4:00 PM. Horas del mismo día y en señal de conformidad, los miembros del comité de Recepción de Obra y Empresa Contratista firman la presente acta en 06 originales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
OFICINA DE LICITACIONES
Fragalza Pestinas Aldana
SUSCRIBIÓ
Alex M. Sanaboga Cerón
ING. CIVIL
R. CIP. 72487
RECEPCIÓN DE OBRA

CONSORCIO "VIRGEN DE LA PUERTA"
Miguel Angel Urzaco Reyes
REPRESENTANTE COMUN

EMPRESA CONSTRUCTORA L&M
JHON ALEX VELASCO LOPEZ
GERENTE GENERAL



Es necesario mencionar lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 2307-2019-TCE-S2: "(...)no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de los realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno (...)."

En tal sentido, no se computa la experiencia del postor. De tal manera que, el comité de selección por unanimidad DESCALIFICA la oferta del postor **EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL.**, por no acreditar un monto facturado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, según lo establecido como requisito de calificación en las bases integradas del procedimiento de selección

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N° 04		
		CONSORCIO WZ conformada por (INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES KARIME E.I.R.L. con RUC N° 20541629875 y W.Z. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20531951302		
a) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
RESULTADO			CALIFICADA	

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor **CONSORCIO WZ** conformada por (INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES KARIME E.I.R.L. con RUC N° 20541629875 y W.Z. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20531951302 cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como CALIFICADA

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N° 03		
		CONSORCIO SANTA ANITA conformada por (CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. con RUC 20571408954 y AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C. con RUC 20571360145)		
a) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentará para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentará para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NOTA 05	
RESULTADO			DESCALIFICADA	

NOTA 05:

- De la revisión de los documentos por el postor **CONSORCIO SANTA ANITA** conformada por (CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. con RUC 20571408954 y AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C. con RUC 20571360145) para acreditar su Experiencia; CONTRATO N° 006-2014-GRA/GGR; CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO OFERTA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE



LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 84121 VIRGEN DE GUADALUPE – LUCMA – DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA MARISCAL LUZURRIAGA - ANCASH", SNIP 284329, suscrita a los 23 días del mes de diciembre del 2014. Incumple con lo establecido en el Anexo 3 Declaración Jurada de cumplimiento del expediente técnico, cuya declaración establece que el postor conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dicho documento, de **conformidad con el respectivo expediente técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases** (el resaltado y subrayado es nuestro), de lo establecido en el numeral 3.1 el área usuaria solicita como experiencia en la especialidad del ejecutor de obra que este demuestre fehacientemente que ejecutaron partidas y/o componentes correspondientes a: cerco perimétrico, espacios de circulación, ambientes administrativos, aulas académicas, módulos de procesamiento y/o talleres de producción. Cabe precisar que, los componentes solicitados se deben de acreditar en el acumulado total de la experiencia presentado por el postor; de la revisión a la oferta presentado por el consorcio Santa Anita se pudo evidenciar que este no cumpliría con acreditar los componentes establecidos en las bases integradas de la convocatoria motivo por el cual su oferta sería no admitida.

En este punto, es pertinente señalar que de acuerdo a diversas resoluciones y pronunciamientos del OSCE es viable que la Entidad pueda requerir componentes para acreditar la experiencia del postor, siempre que resulte claro si se acreditarán tal como se puede evidenciar en las Resolución N° 0278-2022-TCE-S4, considerandos 35°, 37° y 38°; Resolución N° 312-2022-TCE-S4, considerando 25°; Pronunciamiento N° 330-2022/OSCE-DGR.

- El consorcio Santa Anita, realiza una falsa declaración al consignar que cumple con lo establecido en el Anexo 3 el cual declara que el postor cumple con el expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases integradas), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Asimismo, el Pronunciamiento N° 330-2022/OSCE-DGR:

- Corresponderá que la Entidad verifique que, **en caso de requerir componentes para la acreditación de la experiencia, estas guarden coherencia con los tipos de obras que se consignan en la definición de obras similares que finalmente se establezca, a efectos de salvaguardar la competencia que debe regir el procedimiento de selección.**

Por lo tanto, es preciso señalar que, resulta viable que la Entidad pueda requerir componentes para acreditar la experiencia del postor, siempre que resulte claro si se acreditarán para todas las experiencias o parte de ellas, y en tanto, no resulten tan específicas que reduzcan la libre concurrencia de postores.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que el postor incumplió con acreditar los componentes solicitados en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases integradas y dado que, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia**.

En tal sentido, no se computa la experiencia del postor. De tal manera que, el comité de selección por unanimidad **DESCALIFICA** la oferta del postor **CONSORCIO SANTA ANITA** conformada por (CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L. con RUC 20571408954 y AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C. con RUC 20571360145), por no acreditar un monto facturado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, según lo establecido como requisito de calificación en las bases integradas del procedimiento de selección



SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Seguidamente concluida la revisión de la oferta de los postores, se tiene el siguiente resultado

a. EVALUACION ECONOMICA

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO WZ conformada por (INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES KARIME E.I.R.L. con RUC N° 20541629875 y W.Z. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20531951302	S/ 1'962,543.17	S/ 1'946,188.64	100
2	CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.		S/ 1'962,543.17	99.17

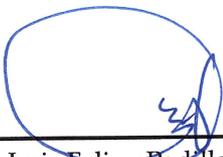
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (Total Puntos)
1	CONSORCIO WZ conformada por (INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES KARIME E.I.R.L. con RUC N° 20541629875 y W.Z. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20531951302	100	05	105
2	CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.	99.17	4.96	104.13

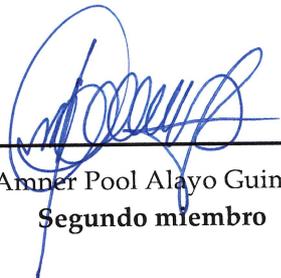
II. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación, otorgando la Buena Pro al **CONSORCIO WZ** conformada por (INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES KARIME E.I.R.L. con RUC N° 20541629875 y W.Z. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20531951302, dado que dicho postor **SI** cumple con los requisitos de calificación especificados en la Bases Integradas; siendo el precio de la oferta la suma de **S/ 1'946,188.64 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y ocho con 64/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 17:45 horas del mismo día.


Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Presidente de Comité


Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno
Primer miembro


Ing. Amner Pool Alayo Guimaray
Segundo miembro